

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



DICECO: 001
22/01/2018

DECRETO ALCALDICIO N° **000105**
LITUECHE, 22 FNE 2018
Hoy se decretó lo que sigue

CONSIDERANDO:

- El programa de actividades culturales año 2018.
- Que nuestra comuna cuenta con diferentes artistas locales, siendo estos actores importantes del patrimonio humano y cultural de nuestra comuna.
- La realización del Tercer encuentro de Artistas locales donde es de suma importancia el rescate y difusión de ellos.
- En acuerdo del H. Concejo Municipal N°169, de la sesión ordinaria N°37 de fecha 05 de Diciembre del 2017 que aprueba el presupuesto municipal 2017.
- La cotización presentada por Don Marcelo Francisco Figueroa Hernández
- Que el monto de contratación no supera las 10 UTM
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 26 de fecha 19 de enero del 2018.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratación de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, en el artículo 10, N°7 letra N. El Decreto Alcaldicio N°1.550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la ley N°18.695, Organiza Constitucional de Municipalidad y sus modificaciones.

DECRETO:

6. APRUEBESE LA CONTRATACIÓN MEDIANTE DE TRATO DIRECTO de Don Marcelo Francisco Figueroa Hernández para presentar su número artístico para el día sábado 03 de febrero a contar de las 19:30hrs.

2.- GIRESE ORDEN DE COMPRA a nombre de Marcelo Francisco Figueroa Hernández. RUT N° 17.620.664-0, por la suma de \$ 200.000, Doscientos mil pesos. Impuesto incluido (10%)

3.-ESTABLEZCASE que tratándose de una función específica el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra indicada según lo establecido en el art. 63 del reglamento sobre contrato de suministro y servicios y su pago quedara sujeto al informe de recepción a conformidad emitido por la Dirección de desarrollo Comunitario.

4.-IMPUTESE, el presente gasto al presupuesto municipal año 2018 del programa de cultura de la cuenta N° 22.08.011, denominada "Servicio de Producción y desarrollo de eventos".

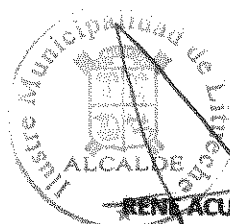
4.-COMUNIQUESE al operador del sistema www.mercadopublico.cl, para generar las orden de compra respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


Secretario Municipal
MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARO
Secretaria Municipal (S)

RAE/MOP/RPV/PVV/kma
Distribución:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo Oficina de cultura.
- Administración Municipal


ALCALDE
RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde